

Resolución Gerencial General Regional

№ 338 -2016-GGR-GR PUNO

Puno, 3 0 Jun 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 053-2016-GGR sobre solicitud de aprobación de bases;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. ... Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selegción o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna.";

Que, mediante Carta N° 048-2016-GR PUNO/ORA/OASA-CS el Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita la aprobación de bases de Procedimiento de Selección; y

Estando a lo solicitado por el Órgano Encargado de las Contrataciones y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO y Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Procedimiento de Selección, que a

continuación se detalla:

Continuación se detalla.		
TIPO Y NUMERO DE		VALOR
PROCEDIMIENTO DE	OBJETO	REFERENCIAL
SELECCIÓN		KEI EKENCIAL
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 35-2016-OEC GR PUNO	LLANTAS DELANTERAS Y POSTERIORES PARA VOLQUETE	S/.146,950.10

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

RESGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

ERNÉSTO CALANCHO MAMANI GERENTE GENERAL REGIONAL

